



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE POLIZA PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

26 JUN 2009

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTAN° 404 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 25 de junio de 2009, por Seguros Vida Security Previsión S.A., para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", como plan de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl